

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____**PRESIDENTE:** _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Manuel González Rojo

D^a María Paz Romero Urbano

D. Joaquín Martínez Martínez

D^a Carmen Muñoz Paredes

D. Ángel Moreno García

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Isabel Álvarez Muñoz

CONCEJALES/AS: _____

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Alberto López Cabrera

D^a Mercedes Varas Gutiérrez

D. Ramón Sellés Díaz

M^a Asunción Fernández Cubero

D. Eusebio González Castilla

D^a Arantxa Sánchez Rivera

D. Carlos Javier Sánchez Serrano

D. José Carlos Nieto Díaz

D^a Ana Melara Machuca

D. Manuel Núñez Malvar

D^a María José Barceló Calvo

D. Jesús Silvestre Maqueda

SECRETARIO: _____

D. Jesús Perandones García

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de febrero de dos mil once, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHA 27 DE ENERO Y 17 Y 22 DE FEBRERO DE 2011.-

Acta de 27 de enero de 2011

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, propone que el acta se deje sobre la Mesa porque en el apartado de “Ruegos y Preguntas”, página 36, se reseña la intervención de D. Alberto López Cabrera pero no se recoge su contenido.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, confirma que la intervención de D. Alberto López Cabrera está relacionada con una pregunta anterior de un Concejales y habrá que comprobar la grabación.

En consecuencia, se deja sobre la Mesa.

☐ **Acta de 17 de febrero de 2011**

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

☐ **Acta de 22 de febrero de 2011**

D. Jesús Silvestre Maqueda anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	20 (8 IU, 7 PP, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (PP (D. Jesús Silvestre Maqueda))

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 478/2011 AL 772/2011.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **478/2011** al **772/2011**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: *“Queríamos exactamente preguntar por un Decreto, el 630. Es un Decreto que firma el Sr. Alcalde, pero supongo que tendrá mas información la Concejala de Hacienda. Es un Decreto por el cual se nos informa por el Ministerio de Economía y Hacienda que nos ha denegado la convalidación que se había solicitado por unas operaciones de Crédito que habíamos pedido en el Ejercicio 2009 y que lo habíamos pedido sin autorización previa. Le recuerdo además que esto se produjo en un debate el año pasado, el 14 de octubre, donde a nosotros se nos dice que es un mero trámite que Hacienda pedía, que lo habían hecho siempre, que incluso se nos dijo que estábamos muy espesitos con las leyes, que a día 1 de marzo había que presentar la Liquidación, pero que estábamos muy espesos. La realidad es que vemos que sin embargo Hacienda nos dice que lo hicimos mal y que tenemos que devolver esas operaciones de crédito. Quería saber, por lo tanto, en qué situación se queda nuestra Tesorería al tener que devolver estos préstamos, porque también le recuerdo a la Sra. Concejala que la Ley dice que el 1 de Marzo hay que presentar la liquidación del Ejercicio anterior. El 1 de Marzo ya se pasó, el Ejercicio anterior todavía no*

está liquidado y lo digo por si vamos a intentar concertar alguna operación de crédito, pues nos va a pasar lo mismo”.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, indica que *“está contestado en tiempo y forma, mediante un recurso que permite la Ley y que señala el propio Ministerio de Hacienda, no sólo por escrito sino verbalmente. De todas formas hoy no está presente el Sr. Interventor, porque se encuentra con un problema de salud. Yo creo que era mejor, lo digo porque hay cuestiones que serían interesantes, de carácter técnico, que se vieran con él. Pero en cualquier caso, en la primera Comisión de Hacienda que haya, le daremos cumplida respuesta. No hay problema de devolución de prestamos y por tanto no tenemos de problemas de Tesorería vinculada a esa Resolución, porque contiene algunos errores y contiene ciertas determinaciones que ya estaban en marcha y que no tienen por qué tener influencia”.*

Por último, interviene de nuevo D. Eusebio González Castilla para manifestar lo siguiente: *“¿Entonces no hemos devuelto 901.995,- € al BBVA y no hemos devuelto o estamos pendientes de hacerlo 614.903,52.- € a Caja Madrid?”.*

El Sr. Alcalde-Presidente responde al Sr. Portavoz del Grupo Popular diciendo que *“no hay ningún problema desde nuestro punto de vista, de obviamente nuestros compromisos con los Bancos, pero que será informado sobre la situación en la primera Comisión de Cuentas que se celebre”.*

La Corporación queda enterada.

III.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN, POR DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE “CLASIFICACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO A 31/12/2010, EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010”.-

Se procede a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Expediente de “Clasificación de Remanentes de Crédito a 31/12/2010”», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 10 de marzo de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Alcaldía Presidencia del Expediente de “Clasificación de Remanentes de Crédito a 31-12-2010, ejercicio presupuestario 2010”

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Decreto nº 0660/2011 de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, por el que se aprueba el Expediente de “Remanentes de Crédito del ejercicio 2010”, ascendiendo a la cifra de 11.256.554,50 euros, cuya clasificación se inserta a continuación:

**RESUMEN CLASIFICACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO a 31-12-2010,
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010**

	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL REMANENTE
SUSCEPTIBLES DE INCORPORAR	1.777.886,87€	7.332.060,46 €	9.109.947,33 €
NO SUSCEPTIBLES DE INCORPORAR	0,00 €	2.146.607,17 €	2.146.607,17€
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO	1.777.886,87 €	9.478.667,63 €	11.256.554,50 €

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a diez de marzo de dos mil once.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M^a Paz Romero Urbano.

La Corporación queda enterada.

IV.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/1/2011MC, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.- Se procede a dar cuenta de la «Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/1/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 10 de marzo de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta de la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 1/1/2011 MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos 1/1/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios, por importe total de 2.311.677,49 euros, y que afecta a las Áreas de Seguridad (1.192.000,00 euros) y Área de Empleo (1.119.677,49 euros), siendo aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 0224/2011 de fecha 21 de enero de 2011.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a diez de marzo de dos mil once.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

M^a Paz Romero Urbano.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA Y COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO DE “SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A “FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.”. (EXPTE.: 10/1198-DGD).- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 10 de marzo de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Aprobación de “Devolución de garantía definitiva y complementarias del contrato de Servicio público de retirada, limpieza, colocación y mantenimiento de contenedores de residuos sólidos urbanos a FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., Expte. 10/1998-DGD”.

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

*“Concejalía Delegada de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 10/1998*

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía definitiva y Reajuste de la Garantía por modificaciones del contrato depositada por “FCC. MEDIO AMBIENTE S.A.”, para responder del contrato de “SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA, LIMPIEZA, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBOS CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”, cuyo plazo de garantía finalizó el 22 de enero de 2010.

VISTOS: Los informes emitidos por los Técnicos municipales, Tesorería, así como por la Unidad de Compras y Contratación que figuran en el expediente.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

DEVOLVER la GARANTÍA DEFINITIVA y REAJUSTE DE GARANTÍA depositadas por FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A., que se constituyeron para responder del contrato de “SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA, LIMPIEZA, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”, cuyos importes y forma de constitución de las garantías a continuación se indican:

EMPRESA	CIF	CONCEPTO	ENTIDAD AVALISTA	Nº AVAL O CERTIFICADO	IMPORTE EUROS
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	A28541639	CONTRATO PRINCIPAL	AIG EUROPE	800.333/0000.5	16.115,24
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	A28541639	1º MODIFICADO	AIG EUROPE	800.333/0000-51	2.113,96
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	A28541639	2º MODIFICADO	AIG EUROPE	800.333/47	755,36
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	A28541639	3º MODIFICADO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	0182000153114	2.574,61

por haber finalizado el plazo de garantía del contrato y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en su consecuencia la CANCELACIÓN DE LOS AVALES Y CERTIFICADOS arriba relacionados.

En San Fernando de Henares, a 31 de enero de dos mil once.

LA CONCEJALA DELEGADA
DEL ÁREA DE HACIENDA
Fdo. M^a PAZ ROMERO URBANO”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 3 (2 IU; 1 PSOE)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 2 (PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a diez de marzo de dos mil once.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M^a Paz Romero Urbano.”

D^a. M^a Paz Romero Urbano, Concejala Delegada de Hacienda, da cuenta del contenido de la propuesta que pasa a explicar brevemente: “El plazo de garantía finalizó el 22 de enero de

2010. Están todos los Informes favorables por los técnicos municipales, Tesorería, así como la Unidad de Compras y Contratación y de lo que se trata, por tanto, es de devolver la garantía definitiva y reajuste de garantía, depositada por «FCC MEDIO AMBIENTE», para el «Servicio público de retirada, limpieza, colocación y mantenimiento de contenedores de residuos sólidos urbanos». Los importes son los que vienen reflejados en la propuesta y lógicamente se devuelven porque la empresa ha finalizado el plazo de garantía y la Empresa ha cumplido con sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, se cancelarán los avales y certificados relacionados en la propuesta”.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA Y COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS: “FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. Y FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.” (UTE SAN FERNANDO H.). EXPTE. 31/1996DGD.- Se debate a continuación dicha aprobación en base al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 10 de marzo de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 5.- Aprobación de “Devolución garantía definitiva y complementarias del contrato de Servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos a UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS: FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. Y FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (UTE SAN FERNANDO H). Expte.- 31/1996DGD”.

Por la Presidenta de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“Concejalía Delegada de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 31/1996

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía definitiva y Reajuste de la Garantía por modificaciones del contrato depositada por “FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y FCC. MEDIO AMBIENTE S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS”, para responder del contrato de “SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”, cuyo plazo de garantía finalizó el 22 de enero de 2010.

VISTOS: Los informes emitidos por los Técnicos municipales, Tesorería, así como por la Unidad de Compras y Contratación.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

DEVOLVER la GARANTÍA DEFINITIVA y REAJUSTE DE GARANTÍA depositadas por FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A., FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESA, abreviadamente “UTE SAN FERNANDO H”; que se constituyeron para responder del contrato de “SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA, ” en el término municipal de San Fernando de Henares, cuyos importes y forma de constitución de las garantías a continuación se indican:

EMPRESA	CIF	CONCEPTO	ENTIDAD AVALISTA	Nº AVAL O CERTIFICADO	IMPORTE EUROS
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	A28037224	CONTRATO PRINCIPAL	BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO	20871	43.272,87
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	A28541639	CONTRATO PRINCIPAL	BANCO DE VALENCIA	38094	10.828,22
UTE SAN FERNANDO H.	G81820102	1º MODIFICADO	AIG EUROPE	800.287/208	550,29
UTE SAN FERNANDO H.	G81820102	1º MODIFICADO	AIG EUROPE	800.287/08 32	2.201,16
UTE SAN FERNANDO H.	G81820102	2º MODIFICADO	AIG EUROPE	800.333/0000 153	2917,82
UTE SAN FERNANDO H.	G82820102	3º MODIFICADO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	0182000153117	11.705,16
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	A28541639	4º MODIFICADO	CAJA DE MADRID	8.553.949/01	10.281,79
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	A28037224	4º MODIFICADO	CAJA DE MADRID	8.553.954/44	2.570,45

por haber finalizado el plazo de garantía del contrato y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en su consecuencia la CANCELACIÓN DE LOS AVALES Y CERTIFICADOS arriba relacionados.

En San Fernando de Henares, a 31 de enero de dos mil once.

LA CONCEJALA DELEGADA
DEL ÁREA DE HACIENDA
Fdo. M^a PAZ ROMERO URBANO”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 3 (2 IU; 1 PSOE)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 2 (PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a diez de marzo de dos mil once.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M^a Paz Romero Urbano.”

D^a. M^a Paz Romero Urbano, Concejala Delegada de Hacienda, da cuenta del contenido de la propuesta que pasa a explicar brevemente: “*El plazo de garantía finalizó el 22 de enero de 2010, igualmente están todos los informes favorables emitidos por los Técnicos Municipales. Se trata de devolver a la «UTE SAN FERNANDO DE HENARES», por el «Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria», las garantías que constituyeron en su día y que vienen reflejadas en la propuesta, por haber finalizado el plazo de garantía y haber cumplido la Empresa con sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, se cancelarían los avales y los certificados*”.

Sometido a votación el dictamen de referencia, es aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 8 (PP)

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA C.A.M. Y ECOVIDRIO Y DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES Y CARPA, S.L.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Industria, Medio Ambiente, Vivienda, e Infraestructuras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**DE:** **COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS** (Sesión Extraordinaria de 15.03.2011).-”

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: (PUNTO 2º).- **MODIFICACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO**

MARCO ENTRE LA C.A.M. Y ECOVIDRIO, Y DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES Y CARPA, S.L.

El Sr. Presidente de la Comisión, cede la palabra al Concejal de Infraestructuras, Obras y Servicios, D. Alberto Cabrera, quien da cuenta detallada de todo lo concerniente a este punto del Orden del Día.

Seguidamente por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta de la Propuesta, cuya redacción es del tenor literal siguiente:

“A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.-

*En la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Enero de 2011, se adoptó acuerdo de conformidad de **MODIFICAR el contrato suscrito con Valoriza Servicios Medio Ambientales, S.A.** para la prestación del Servicio Público de Recogida y Transporte de Residuos Urbanos, Retirada. Limpieza y Colocación de Contenedores, así como Limpieza Viaria, en el Término Municipal de San Fernando de Henares (Madrid). Consistente en la ampliación del Servicio con la recogida de la fracción vidrio y papel-cartón.*

Se han redactado los nuevos Convenios y existe acuerdo entre el Área e Infraestructuras, Obras y Servicios, Ecovidrio, Comunidad de Madrid, Carpa S.A., y Valoriza S.A. sobre el contenido de los citados Convenios y sus textos en las competencias que nos atribuyen.

*Esta Concejalía-Delegada del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, PROPONE a la **COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS:***

1º.- Renuncias de los términos actuales del Convenio de Adhesión al Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid y ECOVIDRIO, y aprobar las nuevas condiciones por las que sea el propio Ayuntamiento, a través de su contrata, el que realice la recogida selectiva de los residuos de envase de vidrio, su transporte y entrega en los centros de recepción acordados y la limpieza, reparación y mantenimiento de los contenedores. Y esta renuncia y aceptación de las nuevas condiciones se materializa con el documento N° 1 adjunto, aprobándolo por el órgano competente y dando traslado de esta aprobación a ECOVIDRIO y a la Comunidad de Madrid para su firma.

2º.- Renunciar de los términos actuales del Convenio para la Recogida selectiva de Papel-Cartón actual, y aprobar las nuevas condiciones por las que sea el propio Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a través de su contrata, el que realice la gestión de la recogida selectiva de los residuos de papel y cartón, su transporte y entrega en los centros de recepción acordados, así como la limpieza, reparación y mantenimiento de los contenedores. Y esta renuncia y aceptación de las nuevas condiciones se materializa con el documento N° 2 adjunto, aprobándolo por el órgano competente y dando traslado de esta aprobación a CARPA y a la Comunidad de Madrid para su firma.”

Sometida dicha Propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	3 (2 IU, 1 PSOE)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	2 (PP)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** la Propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si*

procede.-

En San Fernando de Henares, a 15 de marzo de 2011.

Fdo.: Joaquín Martínez Martínez
Presidente de la Comisión.”

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, explica brevemente la propuesta: “*El punto es complementario de la aprobación en el Pleno del día 27 de enero de la Modificación por ampliación del contrato de los opcionales de recogida de los residuos de cartón y vidrio que en la actualidad tenemos en el Ayuntamiento y una vez que se aprueba esa ampliación, se negocian los Convenios de Modificación de la modalidad del sistema de la recogida, tanto con CARPA como ECOVIDRIO y con la Comunidad de Madrid. Se redactan estos Convenios, se traen a Pleno, porque dichos Convenios vienen de las aprobaciones Plenarias de dos Plenos anteriores, del 13 de septiembre de 2007 y del 13 de diciembre de 2007. El punto pasa por la Comisión Informativa del pasado 11 de marzo. No modifica ninguna condición económica y lo sustancial, lo que plantea la modificación de los anexos, es la modalidad de la recogida. Hasta la ampliación del contrato con SUFI, la recogida del cartón-papel se hacía por parte de CARPA, en este caso, y ECOVIDRIO y desde el mes de enero, desde el día cinco se realiza ya con medios auxiliares de la contrata*”.

Sometido a votación el dictamen de referencia, es aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

VIII.- RATIFICAR Y ACEPTAR, SI PROCEDE, LA TRANSMISIÓN EN PLENO DOMINIO Y LIBRE DE CARGAS DE TODOS LOS TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN SUP-1-2.- Se debate a continuación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Industria, Medio Ambiente, Vivienda, e Infraestructuras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS (Sesión Extraordinaria de (15.03.2011).-

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: (PUNTO 3º).- RATIFICAR Y ACEPTAR LA TRANSMISIÓN EN PLENO DOMINIO Y LIBRE DE CARGAS, DE TODOS LOS TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA DEL PROYECTO DE

REPARCELACIÓN DEL SUPI-2.-

El Sr. Presidente de la Comisión, cede la palabra a la Directora del Área de Política Territorial D^a. Ana Gonzalez Aguirre, quien da cuenta detallada de todo lo concerniente a este punto del Orden del Día.

Seguidamente por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta de la Propuesta, cuya redacción es del tenor literal siguiente:

“A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, E INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de diez de febrero de 2010 se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del ámbito del Plan parcial del Sector SUP-I-2 de San Fernando de Henares.

Sometido dicho Proyecto a información y subsanadas las deficiencias la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 23 de febrero de 2011 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del SUPI 2 debiendo en cuanto la transmisión de bienes y se refiere, ser ratificado por el Pleno.

En cumplimiento de dicho acuerdo, D. JOAQUÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Concejal delegado de Política Territorial, eleva a la Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa, se acuerde la siguiente

PROPUESTA

Ratificar y aceptar la transmisión en pleno dominio y libre de cargas de todos los terrenos de cesión obligatoria y gratuita del Proyecto de Reparcelación del SUPI 2.”

Sometida dicha Propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	3 (2 IU, 1 PSOE)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	2 (PP)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la Propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si procede.-*

En San Fernando de Henares, a 15 de marzo de 2011.

Fdo.: Joaquín Martínez Martínez
Presidente de la Comisión.”

D. Joaquín Martínez Martínez, Concejal Delegado de Política Territorial Manifiesta lo siguiente: *“Sería ratificar y aceptar la transmisión, como dice el punto, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria, tanto los de las parcelas lucrativas, como no lucrativas, como están contempladas en el Proyecto de Reparcelación”.*

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE DERIVACIONES Y DEMORA DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA.- Se pasa a debatir la Moción presentada por la Concejala Delegada de Sanidad y Consumo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DERIVACIONES Y DEMORAS DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA

ASUNCIÓN FERNÁNDEZ CUBERO, CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD Y CONSUMO, DE CONFORMIDAD CON EL R.O.F. PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Las pruebas diagnósticas que solicitaban las médicas y médicos de Atención Primaria, antes de la apertura del Hospital del Henares, se realizaban en el Centro de Especialidades Jaime Vera o en el Hospital de la Princesa; excepto aquellas pruebas más complejas que, lógicamente, se hacían en los centros sanitarios que disponían de dicha tecnología. Desde el cierre del Centro de Especialidades Jaime Vera y la apertura del Hospital del Henares, se hacen sistemáticamente en otro centro sanitario de la Comunidad de Madrid, sea público, concertado o privado. Esta situación está generando en nuestro municipio gran descontento, afectando sobre todo a la población de más edad y a personas con movilidad reducida.

No es admisible que para una simple ecografía abdominal haya que desplazarse al Hospital de la Paloma, con un tiempo de espera de 30 días o para una simple radiografía de tórax, en muchas ocasiones al Centro de Especialidades García Noblejas, con un tiempo de espera de 15 a 20 días.

La Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, presenta como logro de esta legislatura el haber conseguido acercar los servicios sanitarios a la ciudadanía, pero como ya se ha denunciado en muchas ocasiones no siempre es así, ya que aunque se abra un recurso por otro lado se cierra otro, el ejemplo más cercano fue el cierre del Jaime Vera como Centro de Especialidades.

Este problema se ha planteado en muchas reuniones mantenidas con responsables sanitarios de la Consejería de Sanidad y hasta la fecha no se ha dado solución.

La resolución de problemas de salud en el nivel primario de atención pasa por incrementar su capacidad diagnóstica, a través de pruebas solicitadas desde Atención Primaria, que se realicen rápida y eficazmente. Esto mejoraría la eficiencia del sistema asistencial y disminuiría la presión de las urgencias en el Hospital del Henares.

Por todo ello, se solicita al Consejero de Sanidad, Sr. Fernández Lasquetty:

- *Que de forma inmediata y urgente resuelva que todas las pruebas diagnósticas que soliciten los profesionales de Atención Primaria se realicen en el Hospital del Henares, o en su defecto en el centro hospitalario público más cercano.*

- *Que se reabra el Centro de Especialidades Jaime Vera.*
- *Que se construya un Centro de Alta Resolución de Atención Primaria, para el que se han cedido terrenos a la Comunidad de Madrid y que es un acuerdo incumplido por Esperanza Aguirre en San Fernando de Henares.*
- *De esta Moción se dará traslado a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo Consultivo y a la Plataforma para la Defensa de la Sanidad Pública del Henares.*

*En San Fernando de Henares, a 11 de marzo de 2011.
Concejala de Sanidad y Consumo.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D^a. Asunción Fernández Cubero, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo, da una breve explicación del contenido de la Moción.

A continuación se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

Se produce un receso en la sesión siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

A).- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DESASTRE OCURRIDO.- Se debate la Declaración Institucional suscrita por los distintos Grupos Políticos Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN FERNANDO DE HENARES SOBRE*

EL DESASTRE OCURRIDO EN JAPÓN

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares quiere expresar su apoyo y solidaridad al pueblo japonés, tras el terremoto y el posterior tsunami ocurrido el pasado día 11 de marzo.

El último balance oficial cifra en 5.198 las víctimas mortales y 8.600 las personas sin localizar. Las autoridades temen que se llegue a los 10.000 fallecidos. Unos 850.000 hogares en el norte aún están sin electricidad, y al menos 1,5 millones de viviendas no tienen agua potable.

Las noticias que nos llegan sobre la crisis nuclear que se está produciendo en la Central de Fukushima y sus consecuencias sobre la salud de las personas son muy preocupantes.

Según el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), los núcleos de los reactores 1, 2 y 3 están dañados y pueden haberse fundido, al menos parcialmente, mientras que el problema del 3 y el 4 afecta a las piscinas en las que se encuentran las barras de combustible utilizado. En ambos casos se libera una enorme cantidad de radiactividad.

Hasta ahora, los defensores de la energía nuclear siempre habían utilizado la idea de que este tipo de energía era “totalmente” segura, pero incidentes como el actual de Fukushima, o el de Chernobyl (1986) o Harrisburg (1957) nos deben hacer reflexionar sobre la apuesta energética nuclear y sus consecuencias en costes humanos y medioambientales. Los desastres naturales y los fallos humanos y técnicos existen y no se pueden evitar “totalmente”.

A día de hoy, desde el Ayuntamiento de San Fernando de Henares esperamos y deseamos que, tanto la solución a este problema como la reconstrucción y la vuelta a la normalidad, se produzca lo más pronto posible y que el pueblo japonés pueda superar rápidamente esta terrible tragedia. Este hecho debe servir para provocar un profundo debate en la opinión mundial sobre las estrategias energéticas utilizadas.

En San Fernando de Henares, 17 de marzo de 2011.

*Fdo. JOAQUÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Portavoz Grupo Municipal IU*

*FDO: MANUEL GONZÁLEZ ROJO
Portavoz Grupo Municipal PSOE*

*Fdo: EUSEBIO GONZALEZ CASTILLA
Portavoz Grupo Municipal PP.”*

Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Se asume por consenso la Declaración Institucional.

B).- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE TRANSPORTES SOBRE LA EXISTENCIAS DE PROBLEMAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA DE METROESTE A SU PASO POR COSLADA Y SAN FERNANDO.- Por último, se pasa a debatir la Moción presentada por la Concejala Delegada de Transportes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D^a. CARMEN MUÑOZ PAREDES, CONCEJALA DE TRANSPORTES, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ROF, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE

MOCIÓN:

Hemos tenido conocimiento de la existencia de problemas en la infraestructura de la línea Metro-Este a su paso por Coslada y San Fernando de Henares que obligarían al cierre de la misma durante un periodo de varios meses.

Por tanto, exigimos a la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid, la máxima transparencia sobre este asunto, informando a este Ayuntamiento de forma inmediata sobre la situación de dicha línea, los problemas existentes, las soluciones a los mismos y los plazos y condiciones.

En San Fernando de Henares a 17 de Marzo de 2011.

***Fdo: Carmen Muñoz Paredes
Concejala de Transportes
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”***

Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Por D^a. Carmen Muñoz Paredes, Concejala Delegada de Transportes, se da cuenta de la Moción presentada.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que, aunque no figura por escrito en el texto de la Moción, se dará traslado de la misma al Consejo Consultivo y a la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, para decir que está de acuerdo en exigir a la Comunidad de Madrid informes, con la máxima transparencia, sobre asuntos que afectan a nuestros vecinos. No obstante, dice que se está hablando y dando traslado a la población de San Fernando de Henares de problemas de los que Corporativos del Grupo Popular, que son usuarios diarios de esta línea del Metro, no habían oído nada. Cree que es importante que la Concejala de Transportes informe antes de lo que sabe, de qué conocimiento ha tenido, y si se tiene algo serio en lo que basarse, porque el Grupo Popular cree que puede causar una alarma en la población; cree que sería importante que se informase antes de tomar una decisión.

D^a Carmen Muñoz Paredes, en relación con lo interesado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, manifiesta lo siguiente: “*A primeros de mes, a mí varios usuarios y vecinos de este municipio me hacen llegar que hay un rumor insistente de un problema en la Línea Metro Este, concretamente en la zona del enganche con el Metro y Cercanías. Yo, a partir de ese momento, mando un correo electrónico al Consorcio de la Comunidad de Madrid. Coslada ha tenido ese*

mismo rumor y ha pedido las mismas explicaciones que yo por mi parte he pedido. Lógicamente yo no vengo a un Pleno con una Moción sin haber constatado medianamente que pasa algo. Sería una grave irresponsabilidad por mi parte y creo que me he caracterizado durante este tiempo precisamente por haber sido bastante cauta. Por eso, lo que hemos hecho en este Ayuntamiento es mandar un correo electrónico a la Consejería de Transporte, al cual se me dice que sí, que hay un problema y que próximamente se cortará la línea. Yo lo único que pido, y en este caso todo este Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno, es que el Consorcio de Transportes no explique qué sucede. En el Pleno de febrero ya se votó una Moción, con un problema existente en un edificio de este municipio, que casualmente pasa la línea Metro-Este por debajo y hay otros edificios que también sufren otros problemas de grietas y demás, y claro al recibir esto lógicamente necesitamos desde este Ayuntamiento, y concretamente yo, una información previa de qué sucede con el Metro Este. No es la primera vez durante estos cuatro años que este servicio se ha cortado en varias ocasiones, en algunas ocasiones sin previo aviso a este Ayuntamiento, ni siquiera a mi persona que es quien lleva el tema de transporte. Entonces, antes de llegar a presentar la Moción, he dado algunos pasos para ver que efectivamente hay algún problema. Lo que presentamos desde aquí y antes de poner en alarma a la población, que no hay ninguna alarma, sí me preocupa que se va a cerrar una línea de Metro, concretamente el tramo de San Fernando de Henares, y qué va a pasar con la gente que utiliza esta línea de Metro, cómo va a llegar la gente al Hospital, a día de hoy, puesto que nada más hay un servicio de autobús que toca nuestro municipio junto con el hospital. Es decir, esa serie de cuestiones que tienen que estar previstas por el Consorcio de Transportes y hacernoslas llegar. Si esto es real, como aquí se me dice que hay algún problema, creo que tendrían haber hecho algo y haber puesto de manifiesto algo para no tener que meter una Moción. Ha habido una reunión previa con el Alcalde y el Concejales de Urbanismo, en la que se debía haber puesto de manifiesto ese problema que existía, porque además existe y tengo constancia de ello. Entonces, como no ha habido respuesta y estamos hoy a 17 de marzo, hemos creído conveniente meter la moción”.

Toma de nuevo la palabra D. Eusebio González Castilla: “¿Pero cuál es el problema Sra. Concejala?. Usted tiene un correo donde le dicen que hay un problema. Perdona que le diga, la cosa es saber qué problema para que sepamos todos de qué estamos hablando, si no, usted me está pidiendo que votemos algo que no sabemos. ¿Qué problema le han dicho en concreto?”.

D. Joaquín Martínez Martínez señala lo siguiente: “Si supiéramos el problema, lo pondríamos en la Moción. Y además, ¿cómo es posible que un metro que se ha inaugurado hace cuatro años tenga problemas?. Lo que estamos aquí planteando es que queremos que se nos informe. No entendemos el por qué de lo que afecta a todos los ciudadanos, a los representantes de esos miles de ciudadanos y decir al Ayuntamiento de San Fernando y al Ayuntamiento de Coslada que una línea de Metro se va a cerrar durante unos meses. Eso es lo que no es de recibo. Lo que no es de recibo es que vaya a ocurrir eso y no se nos haya dicho de forma oficial. Para que se cierre una línea tres o cuatro meses, desde luego no es una bombilla ni significa que vayan a cambiar pues cualquier cosa que haya que cambiar, cualquier cosa que haya en los

cuartos de baño que haya en la línea de Metro. Es algo más importante. Yo entiendo que la información que tenemos llega hasta decirnos que el metro se va a cortar en unos meses, que van a intervenir, pero no dicen o no terminan de decir, oiga usted es que ha descalzado la Línea de Metro o se está hundiendo el túnel. Eso no nos lo han dicho, evidentemente”.

Toma de nuevo la palabra D^a Carmen Muñoz Paredes para decir que *“El tema de todo esto, es que lo que se me contesta por parte del Consorcio de Transporte, por parte de un Jefe de Área, es que hay que consolidar el túnel, nada más. Desde aquí lo que se está pidiendo es información previa, porque la información la tienen ellos. Pero si esta Concejala no manda un correo electrónico al Consorcio de Transportes, indudablemente nos hubiera pasado como hace un año y el año anterior que se corta durante unos días o durante meses la línea de Metro-Este y no se dice nada. Por eso precisamente se mete una Moción, porque creo que lo lógico hubiera sido, si efectivamente está pasando esto y además tengo constancia de que algo pasa, porque lo están diciendo en un correo electrónico, antes de que yo hiciera esta petición y esta pregunta, yo hubiera hecho llegar al Alcalde, hubiera hecho llegar algo que dijera que estaba pasando en los túneles”.*

Continúa su intervención haciendo hincapié en que han sido los usuarios que van asiduamente en Metro quienes se lo han contado y reitera que fue ella quien envió un correo preguntado sobre un tema que está en la calle solicitando una confirmación. Añade que a partir de ahí la única explicación que tiene es la mencionada anteriormente y que además tras hablar con el Alcalde y el Concejal de Urbanismo de las reuniones que tuvieron con MINTRA en las que sólo se habló de una Moción en relación con el edificio que tiene grietas.

Finaliza su intervención diciendo que *“lo que hacemos es traer una Moción, porque es que no tendríamos que pedirla”.*

Interviene nuevamente D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para decir: *“Usted sí que tiene un correo electrónico, donde le dice un Jefe de Área del Consorcio de Transporte, que yo la creo Sra. Concejala, donde le dicen que hay problemas de consolidación del Túnel, desde la Rambla hasta el Hospital”.*

Por D^a. Carmen Muñoz Paredes se responde lo siguiente: *“Le recuerdo un socavón en la C/ Adolfo Pérez Esquivel, le recuerdo ahora mismo un edificio, en el que el Metro pasa por debajo, con unas grietas tremendas. Esto no es fortuito, no es casualidad. Indudablemente como Concejala de Transporte me preocupa el corte de la Línea. ¿Y cómo se van a desplazar la gente que va al hospital?, y es que el Consorcio de Transportes en los interurbanos nos quitaron varias frecuencias, precisamente apoyándose en que teníamos un Metro que daba mucho más servicio. Ahora nos encontramos con dos problemas, si esto existe en el verano, que nos vamos a encontrar con una Línea de Metro Cerrado y al mismo tiempo con una cantidad de autobuses bastante menores de las que teníamos antes del Metro. Y la explicación se la tendremos que dar a nuestros vecinos. Antes de decírselo a los vecinos, se lo pido al Consorcio de Transporte que es quien me lo tiene que dar”.*

D. Eusebio González Castilla anuncia la abstención del Grupo Popular porque *-dice- “igual que usted exige información, que nos parece bien, que lógicamente se debe hacer, lo que no nos parece razonable es que nos traiga a un Pleno, por urgencia, ahora sobre la marcha, esta información tan importante que afecta a los vecinos de nuestra ciudad y que podemos generar una alarma innecesaria. Usted dice que hace diecisiete días que lo sabe. A nosotros no nos lo han dicho, no han convocado una Comisión al respecto”*.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, se indica lo siguiente: *“No hemos provocado alarma alguna. La Concejala no tenía constancia escrita, hace 17 días que se produce este problema. Les puede preocupar más o menos, pueden votar a favor, en contra o abstenerse, se acabó el debate. Hay un problema que está constatado, por parte de la Dirección General de Transportes, la información, está constatado un problema. Está explicado en la Moción”*.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 IU, 5 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

□ Toma la palabra D. Carlos Javier Sánchez Serrano: *“Es para la Sra. Concejala de Seguridad y Transportes, respecto a mis preguntas del Pleno Anterior, entiendo que hoy me podría facilitar alguna información, que me consta que alguna de mis preguntas sí que ya han sido respondidas a los interesados.*

En segundo lugar, una pregunta más, tal y como le pregunté en el Pleno pasado, el tema de los presupuestos me preocupaba, si tiene a bien hoy o en el próximo Pleno, ¿cómo es posible dotar con 2.000.- € de uniformidad a todo el Cuerpo de Protección Civil, teniendo en cuenta que cada indumentaria completa más o menos está entre 120 o 130 €. Si contamos con 2.000.- € para dotar o modificar o cambiar toda la dotación, las cuentas no me salen. Entonces me gustaría saber si es tan amable de explicarme cómo es posible de hacerlo”.

□ Toma la palabra D^a. María José Barceló Calvo: *“Preguntar al Concejal de Deportes, que nos han llegado unas quejas de unos vecinos, que ha habido unos problemas con la piscina cubierta y con el cloro. Entonces mi pregunta era saber si se podía cambiar el cloro por otro producto que no sea tan perjudicial en un momento determinado, como puede ser el Ozono. Esto*

ya se ha planteado, pero no sé cuál es el problema de que no se pueda cambiar uno por otro”.

□ Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: *“Como parece ser que nos preocupan mucho los problemas de nuestros vecinos, ese problema que existió en la piscina, que no fue un rumor sino que está constatado, que no fue informado a los usuarios y que ha generado más problemas, estaría bien que se nos hubiera informado y que al menos en este Pleno se nos informe. Y no se nos diga que se nos va a informar como sucedió el mes pasado, le preguntamos también a usted que si nos iba a informar en el próximo patronato. Ha pasado un mes y no sabemos nada. Esperemos que lo tendrá usted muy bien preparado y las preguntas que le hicimos en el último Pleno las contestará.*

Se las recuerdo por si acaso. ¿Con qué informe de qué técnico está usted haciendo una promoción de 2x1 en el Spa?. Le recuerdo que el Spa está sujeto a precios públicos, sujetos a Ordenanza. En ningún apartado de la Ordenanza figura que se pueda hacer esa promoción de 2x1. Yo le pregunté si usted lo estaba pagando con su dinero. También hemos visto que hace una promoción semejante con respecto al Padel, le pregunto con que informe jurídico lo hace, es que es dinero público. También le quiero preguntar, porque están ustedes con la necesidad de ser transparente, como se ve, y exigir a los demás, que parece ser que al Club Deportivo San Fernando se le adeudan ya cinco meses las subvención. Otros clubes deportivos que pertenecen y otros colectivos que pertenecen a su Concejalía, en este caso de Educación, tampoco cobran. Me gustaría que nos explicasen las razones de por qué no cobran estas asociaciones y estos equipos.

Sr. Alcalde, también le quiero preguntar por la transparencia, se le habrá olvidado ya, en el Pleno pasado del diecisiete de febrero yo le pregunté por un decreto, en el que usted había cogido un anticipo de Caja de 2.350,- € y le pregunté para qué. Ud. me dijo que probablemente sería para la tarjeta Visa, pero que lo iba a comprobar. Me gustaría saber exactamente si lo ha podido comprobar y saber exactamente cuál ha sido el destino de los 2.350,- €.

Y para finalizar, le quiero preguntar, a D. Joaquín Martínez que estará más informado o a la Concejala de Hacienda que es quien lo tiene que pagar, sobre el Convenio de Química Ibérica, sobre el cual nosotros ya advertimos que era una barbaridad firmar ese Convenio, en el que se fijaba un interés del 8% anual en caso de impago. La información que nosotros tenemos es que no se les ha pagado. Me lo podían confirmar si es verdad que no se ha pagado. Yo le recuerdo, ese Convenio que ustedes aprobaron, fijaba que el 9 de diciembre había que pagarle a esta Mercantil, 7.018.411,- €. Desde ese día se están generando 1.538,28,- € de intereses según ese convenio. Y 2.000.000,- € más había que haberle pagado el 15 de febrero, que por tanto a fecha de hoy serían 13.150,68,- €. Es decir, a esta Mercantil según este Convenio, más allá de lo que pone en ese Convenio y esas cantidades, a día de hoy le deberíamos por intereses 163.902,31,- € y creciendo cada día un importe de casi 2.000,- € diarios ¿Esto es cierto?. ¿Me pueden decir la información tan transparente en que estamos hoy y exigimos a los demás?, porque esto sí afecta a los vecinos de San Fernando de Henares, sale de nuestros bolsillos, ¿o es que acaso lo van a pagar ustedes?”.

- Por D^a. Carmen Muñoz Paredes se contesta lo siguiente: *“Con relación al Pleno anterior, usted me hizo una pregunta, ¿cuándo estaría la ambulancia de Protección Civil aquí. Protección Civil ya lo sabe, va estar en breve, antes de final de mes. Las intervenciones de Protección Civil se las haré llegar por escrito. Y lo que me pregunta en este Pleno, se lo contesto al Pleno siguiente”*

- Por D. Ángel Moreno García se contesta lo siguiente: *“Empezando por la piscina, se dio información a todo el que la pidió y el personal estuvo informando. Los niveles de cloro no excedieron los límites legales. El cambio de cloro por ozono es una solución que habría que estudiar desde el punto de vista técnico y económico, habría que plantearlo porque implica muchos cambios.*

En cuanto a las Tasas y demás, pues las llevaremos a la Junta y la convocaremos dentro de unos días.

Que no cobren clubes deportivos y entidades educativas; pues al Club San Fernando no me consta que se le deban cinco meses. No obstante, comprobaré los pagos que se han realizado y cuándo, y en función también de la situación de Tesorería. No obstante, cuando lo compruebe se lo confirmo.”

- Por D. Joaquín Martínez Martínez se responde lo siguiente: *“Con respecto al Convenio de Química Iberia, parece que cuando ha tocado hablar de la falta de responsabilidad de la Comunidad de Madrid y de la transparencia de la Comunidad de Madrid, es cuando usted fundamentalmente se siente como aludido. Y es cuando se toca al Gobierno de su partido, al Gobierno del Partido Popular, parece que los vecinos se quedan a un lado y lo importante es que intentemos conseguir el mayor número de datos, antes que poner en duda o que preguntar algo que parece lógico y legítimo. Decir sobre la pregunta concreta, que como usted conoce también, el acuerdo a que se llegó y llevo al Pleno tenía una serie de condicionantes, que son los que marcan la obligación y esas condiciones todavía no se han dado como la autorización de la Comunidad de Madrid para poder vender la parcela, porque es la que verdaderamente va a financiar esto. Y esas condiciones estaban muy bien marcadas en el acuerdo de Pleno y que se le hizo llegar también a Química Ibérica que ellos conocen perfectamente. Por tanto, no hable con tanta alegría de los intereses que el Ayuntamiento si los va a pagar o dejar de pagar, que en la base del acuerdo quedaba perfectamente definido cuál era y cómo era.”*

- Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, se contesta lo siguiente: *“Por último, sobre la pregunta que me han hecho, efectivamente se trataba de un cuadro de fin de año de la Visa. En este Ayuntamiento este Alcalde se paga sus corbatas, todas, incluso sus trajes. Es un Ayuntamiento en eso modélico, en comparación con otros que usted conoce perfectamente.”*

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.